

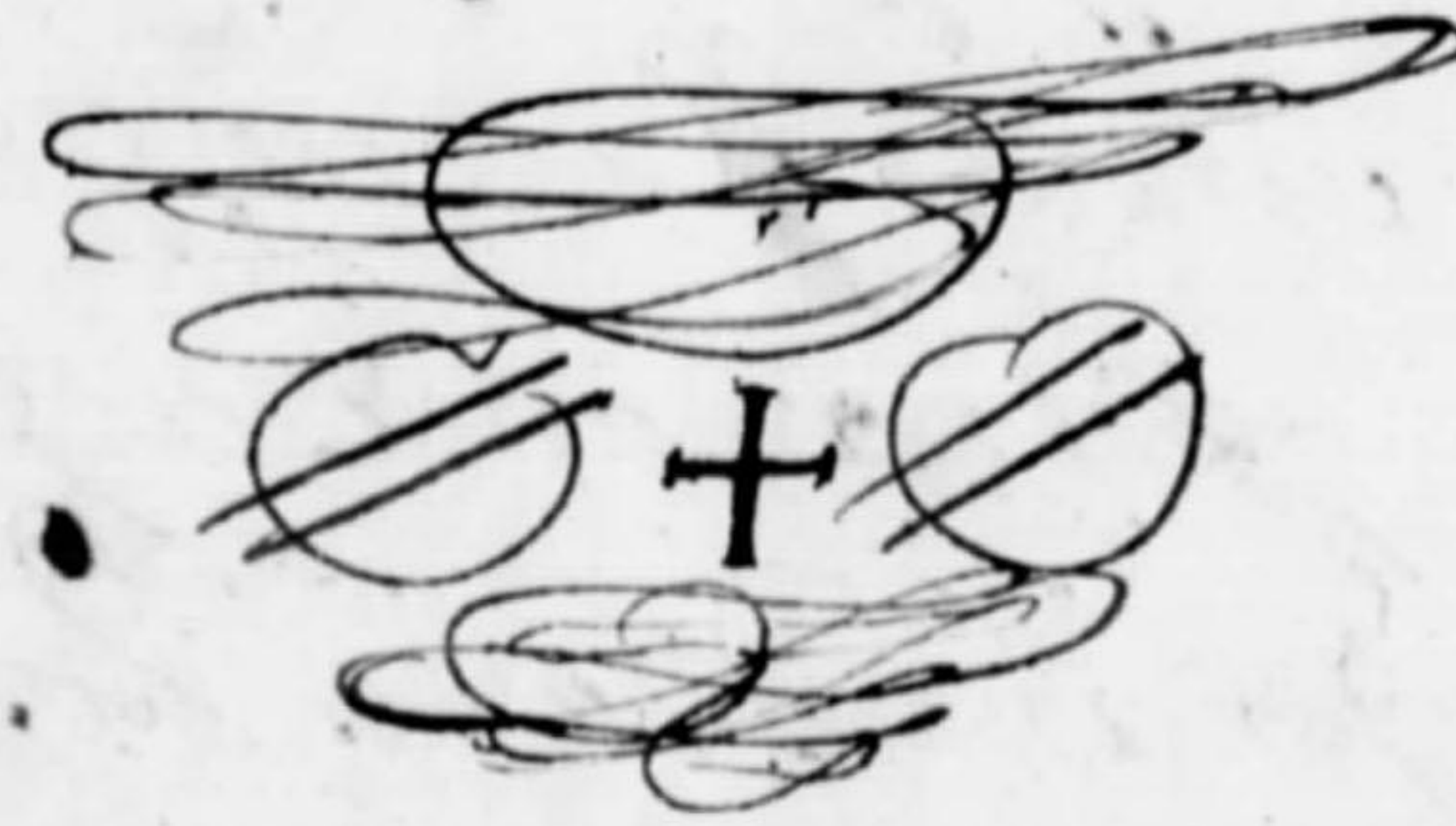
el dho. año. Alcalde por sí y por los demás de su Ayuntamiento
según sus Costumbres y en fee. de ello yo el Escribano
grat. =

Antequi

Procurador

Antem

Juan Bapta. de Huesca



JESVS MI JPH.

ALCALDIA DEL S. D. N.

JUAN BELTRAN E

OZAETA AÑO 1738



En la Sala del Ayuntamiento de la noble y leal Villa
de Bergara años de Henos de mil Setecientos y Treinta
y ocho se juntaron según Costumbres sus señores

